

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2023 – **29605** - AREAD - GRULO 2.25

San José del Guaviare, 5 de agosto del 2023.

Señor coronel
 ALEXANDER OBANDO SANCHEZ
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 109698. Mes reportado julio 2023.

TIPO DE INFORME.

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019322-DEGUV, de fecha 19/05/2023, el señor teniente coronel JAVIER ALEJANDRO SANDOVAL VÁSQUEZ, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisor de la orden de compra 109698, al Subintendente RICARDO CARVAJAL SARMIENTO, responsable de estadística y control vehicular DEGUV.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: dos (2).

- Informe de supervisión del mes de mayo del 2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-021199 DEGUV, de fecha 05/06/2023.
- Informe de supervisión del mes de junio del 2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-025572 DEGUV, de fecha 05/07/2023.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra.

Orden de compra No.	109698
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición del seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, a través del acuerdo marco de precios para la compra de SOAT CCE-284-IAD-2020.
Contratista	La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con NIT. 860.002.400-2
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, con C.C. 80.421.019 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$99.745.569)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$99.745.569)
Plazo de ejecución inicial	Desde el 20/05/2023 hasta el 15/12/2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de mayo del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✚ Comunicación oficial GS-2023-029031-AREAD GRULO, por medio de la cual se solicitó a La Previsora S.A. Compañía de seguros, el concepto de viabilidad para adelantar las siguientes modificaciones a la orden de compra 109698, exclusión de seis (6) motocicletas; inclusión de una (1) camioneta; y la reducción en valor por TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.059.934).
- ✚ Se mantiene contacto telefónico con la señorita CAROL JOHANA RODRÍGUEZ, funcionaria delegada por la Previsora S.A. Compañía de Seguros, para adelantar todas las coordinaciones necesarias durante la ejecución final de la orden de compra 109698.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		SI	NO	
1	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la orden de compra.	X		La Previsora S.A. Compañía de Seguros, ha cumplido oportunamente con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso
2	Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los documentos del proceso y en la dirección electrónica señalada por la entidad compradora en la orden de compra.	X		Se deja constancia que durante el mes de julio 2023, no se realizó solicitud de pólizas SOAT a La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
3	Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las órdenes de compra sin restricción alguna por tipo de vehículo, subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	X		Se deja constancia que durante el mes de julio 2023, no se realizó solicitud de pólizas SOAT a La Previsora S.A. Compañía de Seguros.



4	Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las entidades compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	<u>X</u>		Las pólizas SOAT expedidas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare durante la presente orden de compra, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.
5	Remitir a la entidad compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a la Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	<u>X</u>		Se deja constancia que durante el mes de julio 2023, no se realizó solicitud de pólizas SOAT a La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
6	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las entidades compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	<u>X</u>		La Previsora S.A. Compañía de Seguros, ha atendido de manera oportuna y eficaz, las consultas y/o requerimientos realizados en desarrollo del presente proceso.
7	Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la entidad compradora en la solicitud de cotización para garantizar la correcta expedición de las pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	<u>X</u>		La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realizó la verificación de toda la información del equipo automotor de la unidad al cual se le realizó solicitud de póliza SOAT y por consiguiente no se han presentado inconvenientes o novedades al respecto.
8	Verificar las placas de los vehículos informados por la entidad compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	<u>X</u>		La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realizó la verificación de toda la información del equipo automotor de la unidad al cual se le realizó solicitud de póliza SOAT y por consiguiente no se han presentado inconvenientes o novedades al respecto.
9	Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la entidad compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la compañía de seguros la entidad compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	No aplica		Se deja constancia que durante la ejecución de la presente orden de compra no se ha presentado la necesidad de llevar a cabo la reexpedición de Pólizas SOAT.

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
10	Cumplir con las coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al ramo del SOAT.	X		La Previsora S.A. Compañía de Seguros, ha cumplido con las coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al ramo del SOAT.
11	Brindar en caso de ser requerido por alguna entidad compradora una asesoría acerca del manejo de pólizas SOAT.	X		Se deja constancia que la Previsora S.A. Compañía de Seguros, mantiene una buena atención frente a las consultas, requerimientos y asesorías presentadas en desarrollo de la presente orden de compra acerca de todo lo referente a las pólizas SOAT.
12	Permitir a la entidad compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los documentos del proceso.	X		Las pólizas SOAT expedidas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare durante la presente orden de compra, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.
13	Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la orden de compra.	X		No se ha presentado ningún tipo de incremento a los precios de las pólizas SOAT durante la ejecución de la Orden de compra 109698.
14	Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	X		La Previsora S.A. Compañía de Seguros, ha atendido oportunamente todos los requerimientos que la institución ha necesitado durante la ejecución de la Orden de compra 109698.
15	Responder ante la entidad compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica		Se deja constancia que no se han identificado casos o escenarios sobre la divulgación indebida o el manejo inadecuado por parte de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, de la información entregada por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare.
16	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra.	X		Se deja constancia que no se han identificado casos o escenarios sobre la divulgación indebida o el manejo inadecuado por parte de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, de la información entregada por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare.
17	Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la tienda virtual del estado colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	X		Se deja constancia que durante el mes de julio 2023, no se realizó ningún tipo de trámite de pago, teniendo en cuenta que no se realizó solicitud de pólizas SOAT durante este periodo.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante la ejecución de la Orden de compra 109698.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido setenta y ocho (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento treinta y cinco (135) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de SOAT CCE-284-IAD-2020.

El Departamento de Policía Guaviare, verificará y realizará pagos parciales en moneda legal colombiana, de acuerdo a las entregas de pólizas SOAT realizadas por parte del proveedor debidamente certificadas por el supervisor del contrato mediante el respectivo informe de constancia de recibo a satisfacción junto con los documentos requeridos por la unidad, de conformidad con la aprobación del plan anual de caja (PAC) correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de fecha 24/11/2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"*.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 99.745.569	-
Valor total de las entregas	\$ 25.936.375	26%
Valor total facturado	\$ 25.936.375	26%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 25.936.375	26%
Valor pagado	\$ 25.936.375	26%
Valor pendiente de entrega	\$ 73.809.194	74%

[illegible]

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBSERVACIÓN: se deja constancia que durante el mes de julio 2023, no se realizó solicitud de pólizas SOAT a La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

4.2 Entrada de Bienes: No aplica.

5 RECOMENDACIONES.

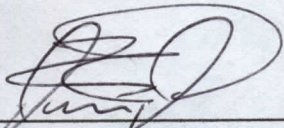
Se debe continuar con el trámite para la modificación de la Orden de compra 109698, correspondiente a la exclusión de seis (6) motocicletas que se encuentran en proceso de baja y desintegración; la inclusión de una (1) camioneta que no se encontraba en el proceso; y la reducción en valor por TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.059.934) conforme a estos cambios en la cantidad y clase de automotores.

Se debe realizar seguimiento a las pólizas SOAT próximas a vencer, con el fin de realizar el trámite correspondiente de manera oportuna, debiendo verificar aquellos automotores que presente alguna condición especial por la cual no sea viable renovar esta póliza y por consiguiente deban ser excluidos del proceso; igualmente si hay necesidad de incluir algún vehículo.

6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente **RICARDO CARVAJAL SARMIENTO**
 Responsable estadística y control vehicular Departamento de Policía Guaviare
 Supervisor Orden de compra 109698
 Correo electrónico: ricardo.carvajal9870@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3188601099